



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 SEP 2020

Expte. N° 4131/18

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura LÓGICA – Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Letras (Planes de Estudios 2000), y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento con los trámites reglamentarios previstos en Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

QUE el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Prof. Maximiliano Javier PAESANI en el cargo motivo de este Concurso.

QUE, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 139/20, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 075/2020;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Prof. Maximiliano Javier PAESANI, D.N.I. N° 25.884.263**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura LÓGICA – Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Letras (Planes de Estudios 2000) - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

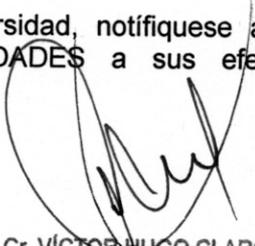
ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la presente designación se imputará al cargo de igual categoría y dedicación (PADSD) creado por Resolución CS N° 384/17, disponible en la Planta de Personal Docente de la citada Facultad e internamente a la Escuela de Filosofía, contemplado en la Resolución CS N° 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos, oportunamente archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0699-2020